



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**Nota: en comentarios  
se modificó el Acuerdo Primero  
(Acta 14 del 23 de mayo 2013)**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

A la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, nos fue turnado por el Secretario de Servicios Públicos, la solicitud de suscripción del Contrato de Prestación de Servicios para entregar los Residuos Sólidos Urbanos generados por sus habitantes y recolectados por él o por quien el Municipio designe, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del Pleno el siguiente dictamen:

**RESULTANDOS**

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 determina que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos consistentes en la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, lo cual se encuentra robustecido en el artículo 26, inciso a), fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- II. El Organismo Público Descentralizado denominado SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECÓLOGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), tiene su creación con el objeto de prestar el servicio de acopio, recepción, transporte, depósito, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación y procesamiento de todo tipo de desechos sólidos y sus subproductos a cualquier municipio de la entidad, y a cualquier persona física o moral, pública o privada, así como comercializar los mencionados desechos sólidos y subproductos, sujetándose a las leyes correspondientes.
- III. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015, señala en su eje rector 4 “Monterrey limpio, verde y ordenado” en su estrategia 4.1 “Municipio Limpio y Verde” Identificar las deficiencias de servicios de limpia y recolección de basura tanto en su eficiencia como en su cobertura para adoptar mecanismos que contribuyan a la atención oportuna de los problemas, disminuir los riesgo a que ello representa y obtener los más altos estándares de calidad en el servicio.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

La Secretaría de Servicios Públicos turnó la solicitud de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios, a fin de beneficiar a los ciudadanos de esta ciudad de Monterrey, con los servicios de recolección de basura.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que la Comisión de Servicios Públicos y Panteones le compete vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56, 58, fracción X, letra "a" y "d", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que la Secretaría de Servicios Públicos es la dependencia municipal encargada de prestar a la comunidad los servicios básicos del tema que hoy nos convoca, la recolección de basura domiciliaria.

**TERCERO.** La Comisión de Servicios Públicos y Panteones considera que al llevar a cabo la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios con el Organismo Público Descentralizado denominado SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECÓLOGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), con el objeto de entregar los residuos sólidos urbanos generados por sus habitantes y recolectados por él o por quien designe el Municipio para que disponga de ellos hasta su confinamiento final.

**CUARTO:** Que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 23 –veintitrés de abril del 2013 –dos mil trece, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, emitió opinión favorable para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios, en los términos establecidos en los artículos 18, fracción I, en relación con los artículos 32 y 33 fracción I y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, razón por la cual las partes celebran el presente instrumento.

En este sentido, resulta significativa la aprobación de la solicitud que hoy reúne.

Por lo anterior, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015  
ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se aprueba la Suscripción del Contrato de Prestación de Servicios con el Organismo Público Descentralizado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procedimiento de Desechos (SIMEPRODE), para la entrega de los residuos sólidos urbanos generados por los habitantes y recolectados por el Municipio o por quien éste designe.

**SEGUNDO:** Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO:** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ASÍ LO ACUERDAN Y LOS FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

**ATENTAMENTE  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE MAYO DEL 2013**

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE  
PRESIDENTE  
rúbrica**

**SÌNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT  
SECRETARIA  
Sin rúbrica**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO  
VOCAL  
rúbrica**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ  
VOCAL  
rúbrica**